

CENTRO: 165 - Facultad de Ciencias de la Salud

TITULACIÓN: 4014 - Grado en Fisioterapia

ASIGNATURA: 41429 - PRACTICUM II

CÓDIGO UNESCO: 41429 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 10 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 10 **INGLÉS:**

SUMMARY

The external academic practices constitute an activity of a formative nature carried out by university students and supervised by the ULPGC, whose objective is to allow students to apply and complement the knowledge acquired in their academic formation, favoring the acquisition of competencies that prepare them for the exercise of professional activities, facilitate their employability and promote their skills and capacity for entrepreneurship.

The practices may be carried out in external collaborating entities, such as companies, institutions, organizations and public and private entities in the national and international scope.

The subject Practicum represents, within the title of Graduate in Physiotherapy, the practical part where the student must condense all the competences acquired through the years of study, in order to develop and demonstrate that she/he is prepared for the professional activity, and with it:

1. Contribute to their integral formation, complementing their theoretical and practical teachings.
2. Facilitate the knowledge of the work methodology appropriate to the professional reality in which they will operate, contrasting and applying the knowledge acquired.
3. To favor the development of technical, methodological, personal and participatory competences.
4. To obtain a practical experience that facilitates their insertion in the labor market and improves their future employability.

REQUISITOS PREVIOS

Para la realización de las prácticas académicas externas el estudiante deberá cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en la ULPGC en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas o específicas a adquirir durante la realización de la práctica.
- b. Para la realización de prácticas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada a prácticas externas, sin perjuicio de los requisitos adicionales específicos establecidos por cada titulación y según lo dispuesto en el Plan de Estudios que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos que debe haber superado para cursarla.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La materia Practicum representa, dentro del título de Graduado/a en Fisioterapia, la parte práctica donde el alumno debe condensar todas las competencias adquiridas a través de los años de estudio para desarrollar y demostrar que está preparado para la actividad profesional, y con ello:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

- CGTI2 Capacidad de organización y planificación.
- CGTI3 Resolución de problemas.
- CGTI4 Toma de decisiones.
- CGTP1 Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CGTP2 Razonamiento crítico.
- CGTS1 Aprendizaje autónomo.
- CGTS2 Adaptación a nuevas situaciones.
- CGTS3 Creatividad.
- CGTS5 Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- CGTS7 Motivación por la calidad.
- CGTI1 Capacidad de análisis y síntesis.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CP42 Demostrar capacidad para velar por que la incorporación de profesionales noveles a la práctica profesional sea la adecuada, facilitando su orientación inicial.
- CP43 Demostrar capacidad para actuar como perito en su materia ante requerimientos judiciales.
- CP45 Demostrar capacidad para incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.
- CP47 Demostrar capacidad para desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional.
- CP48 Demostrar capacidad para participar activamente en la formación de los profesionales de Fisioterapia.
- CP50 Demostrar capacidad para establecer los programas sanitarios en materia de Fisioterapia.
- CP51 Demostrar capacidad para establecer, definir y aplicar los criterios de atención en Fisioterapia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, aplicando criterios de eficiencia como herramientas de trabajo y utilizando adecuadamente la tecnología.
- CP52 Demostrar capacidad para establecer, definir y aplicar los criterios para que la atención de Fisioterapia se haga de manera sistematizada, continuada y documentada para garantizar la calidad de la prestación sanitaria.
- CP53 Demostrar capacidad para aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.
- CA1 Capacidad para mantener una actitud de aprendizaje y mejora, lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

- CA2 Capacidad para manifestar un alto grado de autoconcepto, con una aceptación óptima de sí mismo, sin egocentrismo, pero sin complejos.
- CA5 Capacidad para resolver la mayoría de las situaciones estableciendo una comunicación directa y asertiva buscando consensos.
- CA3 Capacidad para ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.
- CA4 Capacidad para colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí.
- CA6 Capacidad para ayudar a otros profesionales de la salud en la práctica profesional.
- CA7 Capacidad para conocer los límites interprofesionales y emplear los procedimientos de referencia apropiados.
- CA8 Capacidad para manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.
- CA9 Capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.
- CA10 Capacidad para manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone y preservando la dignidad del paciente.

Objetivos:

1. Aprendizaje suficiente de la anatomía, fisiología, patología y conducta de las personas sanas y enfermas, en el medio natural y social.
2. Aprendizaje de las ciencias, modelos, técnicas e instrumento sobre los que se construye y desarrolla la Fisioterapia.
3. Aprendizaje de los métodos, procedimientos y actuaciones dentro del campo de la fisioterapia dirigidos a una función terapéutica, a la reeducación o recuperación funcional así como a las actividades preventivas y de promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquisición de la suficiente experiencia clínica que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que al término de los estudios los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalarios, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Motivar a otros generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea.
6. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
7. Aprender a ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención sanitaria.

Contenidos:

Durante la asignatura todos los alumnos tendrán la oportunidad de practicar las técnicas fisioterápicas aprendidas en la Facultad, aplicándolas de forma integral en pacientes reales, siempre bajo la supervisión del tutor de prácticas, abarcando todo el abanico de patologías posible dentro de las características asistenciales de cada Centro, siendo esta oferta lo suficientemente amplia como para cubrir los objetivos de formación de los alumnos y complementándolas si fuese necesario con seminarios teórico-prácticos dirigidos por el profesorado de la asignatura. Los estudiantes deberán adquirir las competencias en los diferentes campos de actuación de la fisioterapia a lo largo de las diferentes asignaturas Practicum del curso, siendo la comisión de prácticas externas la encargada de velar por ello.

La asignatura prevé que el alumno tenga la oportunidad de adquirir experiencias en relación a los siguientes campos, dependiendo de los centros de prácticas:

1. Asistencia fisioterápica al paciente en traumatología y ortopedia.
2. Asistencia fisioterápica al paciente en neurología.
3. Asistencia fisioterápica al paciente cardiorrespiratorio.
4. Asistencia fisioterápica al paciente en cirugía.
5. Asistencia fisioterápica al paciente en atención primaria.
6. Asistencia fisioterápica al paciente en reumatología.

7. Asistencia fisioterápica al paciente con patología cardiovascular.
8. Asistencia fisioterápica al paciente en geriatría.
9. Asistencia fisioterápica al paciente en pediatría.
10. Asistencia fisioterápica al paciente deportista.
11. Asistencia fisioterápica al paciente con patología uroginecológica
12. Asistencia fisioterápica al paciente en otras patologías.
13. Investigación en fisioterapia.

Metodología:

1. Actividades presenciales (175 horas)
 - 1.1. Clases teóricas (0 horas)
 - 1.2. Trabajo práctico (175 horas)
 - Prácticas en aula: (10 horas.Serán impartidas por la/el tutora/or académica/o)
 - Prácticas de laboratorio: (0 horas)
 - Prácticas clínicas: (160 horas)
 - 1.3. Tutorías (5 horas).Serán impartidas por la/el tutora/or académica/o
2. Actividades no presenciales (75 horas)
 - Trabajo personal del estudiante
 - Trabajos grupales
 - Estudio y lecturas

Cada estudiante tendrá asignado un tutor académico, el cual decidirá todo lo correspondiente a la actividad docente práctica para que cada alumno obtenga el mayor provecho, captación de conocimientos y adquisición de habilidades prácticas.

El tutor académico será el encargado en todo momento de supervisar, valorar y evaluar la actividad práctica del alumno.

El trabajo personal del estudiante consistirá en la elaboración de una memoria práctica, la cual se entregará al tutor académico responsable de la asignatura siendo éste mismo el encargado de su evaluación.

La memoria práctica del estudiante debe incluir al menos los siguientes aspectos:

- a. Datos personales del estudiante.
- b. Hospital en el que ha hecho las prácticas.
- c. Nombre del Tutor.
- d. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y área, servicio o empresa donde ha realizado las prácticas.
- e. Valoración de las tareas desarrolladas y las competencias adquiridas en relación con sus estudios universitarios, identificando las aportaciones que le han supuesto para su formación.
- f. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g. Aportaciones y sugerencias de mejora en cuanto a los casos clínicos sobre los que se hayan realizado las prácticas.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Las prácticas curriculares de los estudiantes deberán ser evaluadas de conformidad con los criterios definidos en la titulación, mediante distintos instrumentos de seguimiento y evaluación que deberán ser tenidos en cuenta para la calificación de las prácticas realizadas.

Con carácter general se considerarán los informes emitidos por el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora, así como los informes intermedios, si los hubiera, y la memoria final de

prácticas elaborada por el estudiante. Se deberá tener en cuenta el desempeño del estudiante en el desarrollo de las actividades encomendadas, la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, y la calidad de la memoria final, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Informes del tutor de la entidad colaboradora. El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico un informe final, que puede adoptar el formato de un cuestionario, en el cual se valorarán los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- Capacidad técnica / Conocimientos generales.
- Capacidad de aprendizaje.
- Cumplimiento de tareas asignadas.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad e iniciativa.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad y cumplimiento de horarios.
- Relaciones con el entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Autonomía.
- Aprovechamiento (madurez profesional) en el centro de trabajo.
- Aprovechamiento (resultados de aprendizaje) en el centro de trabajo.
- Aportaciones del alumno al centro de trabajo.
- Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos y relevantes para la titulación.

La Comisión de Prácticas Externas del Centro podrá establecer, asimismo, otros instrumentos de seguimiento a lo largo de las prácticas para los tutores de las entidades colaboradoras, tales como informes, cuestionarios intermedios, o fichas de seguimiento telefónico.

2. Informes del tutor académico. El tutor académico deberá dejar constancia del seguimiento realizado al estudiante, mediante la cumplimentación de informes, cuestionarios o fichas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro.

3. Informes intermedios y Memoria final de prácticas del estudiante. El estudiante podrá cumplimentar informes intermedios de seguimiento de las prácticas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro. Asimismo, en el caso de las prácticas curriculares, el estudiante elaborará y entregará una Memoria final al acabar las prácticas, que servirá para valorar el grado de cumplimiento de los contenidos previstos en el proyecto formativo. Deberán figurar los siguientes aspectos, sin perjuicio de aquellos más específicos que se acuerde añadir por parte de la Comisión de Prácticas correspondiente:

- Datos personales del estudiante.
- Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la empresa o institución: actividad, tamaño, etc.
- Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y los trabajos desarrollados en relación con los contenidos previstos en el proyecto formativo.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios, de los problemas planteados y del procedimiento seguido para resolverlos.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto la realización de las prácticas.
- Incidencias durante las prácticas.
- Valoración de las prácticas (aspectos positivos y negativos) y sugerencias de

mejora.

Sistemas de evaluación

Los Centros deberán hacer públicos los criterios de evaluación de las prácticas curriculares, especificando qué actores intervienen en la evaluación y la ponderación otorgada a cada una de las calificaciones obtenidas. La calificación final se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso; 5,0 - 6,9: Aprobado; 7,0 - 8,9: Notable y 9,0 - 10: Sobresaliente. Se podrá otorgar, como en el resto de asignaturas, la calificación de Matrícula de Honor, teniendo en cuenta la ratio de una por cada veinte estudiantes matriculados. La firma del acta de calificación oficial de las prácticas le corresponde al coordinador de la asignatura.

CONVOCATORIA ORDINARIA.

Dado el carácter específico de las prácticas, se entiende que estas se aprueban o se suspenden fundamentalmente en el desarrollo de las mismas. Por tanto, se procederá a la evaluación de la memoria final sólo si de la evaluación realizada por los tutores de la entidad se deduce que el desarrollo de las prácticas se puede considerar como adecuado, con una calificación de apto.

Por consiguiente, sólo existirá la posibilidad de presentar una segunda memoria en una segunda convocatoria de la asignatura si los defectos que se observan en ella son de carácter formal; es decir, que afectan al propio documento presentado pero no al desempeño y aprovechamiento de las prácticas en sí.

El estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas, las rechace o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas, tendrá la calificación de suspenso, con la calificación numérica que acuerde la Comisión de Prácticas Externas del Centro. Esta calificación figurará en las actas correspondientes a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

El Proyecto docente de la asignatura establecerá, en cada caso, los procedimientos para superar la asignatura en sucesivas convocatorias oficiales, sin menoscabo de que esta pueda ser objeto de reconocimiento a través de la realización de prácticas externas extracurriculares.

Las reclamaciones serán dirimidas por el Decano o Director, previo informe no vinculante de la Comisión de Prácticas Externas del Centro, en su caso. La reclamación, mediante escrito razonado habrá de ser presentada por registro y dirigida al Decano o Director, para que, en el plazo máximo de 20 días, emita una resolución motivada.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La Comisión de Prácticas Externas del Centro podrá contemplar la posibilidad de que el estudiante realice una exposición de la memoria final o cualquier otro sistema de evaluación previsto en la guía docente de la asignatura. Para ello se convocará un tribunal compuesto por miembros de la Comisión de Prácticas Externas y el tutor académico del alumno o alumna.

Se contempla la posibilidad de la realización de dicha convocatoria en formato no presencial por medios telemáticos.

CONVOCATORIA ESPECIAL.

Para la convocatoria especial se utilizarán los mismos principios que en la convocatoria extraordinaria

ESTUDIANTES REPETIDORES.

Para los alumnos repetidores se aplicarán los mismos criterios de evaluación que los aplicados en las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

Los alumnos de los programas de intercambio y movilidad serán evaluados con los criterios de las

convocatorias ordinarias y extraordinarias.

EVALUACIÓN EN CASO DE NO PRESENCIALIDAD FÍSICA

En el supuesto de cierre de actividades presenciales por posibles alertas sanitarias o de cualquier otra índole, la evaluación de las competencias que esta asignatura tiene asignadas será evaluada en concordancia con el Reglamento de evaluación y las medidas excepcionales que se adopten por el Ministerio de Universidades, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), el rectorado de la ULPGC y las Consejerías y Agencias de Calidad Autonómicas. En base a las recomendaciones que realicen los organismos descritos anteriormente, la Comisión de Prácticas Externas propondrá las actividades oportunas.

Criterios de calificación

La calificación final se establece en una escala de 0 a 10 con un decimal siendo necesaria una puntuación igual o superior a 5,0 para superar la asignatura.

La práctica clínica y la formación por análisis objetivos supondrán un 50% de la calificación final.

La memoria final del prácticum supondrá un 40 % de la calificación final.

Las prácticas de aula supondrán un 10% de la calificación final.

Los criterios de no superación de la asignatura serán:

- La no asistencia de forma injustificada al 15% de la práctica clínica.
- La no presentación de la memoria del prácticum.

En el caso de no haber superado la calificación final, el alumno podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria o especial en el calendario previsto.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

- Las prácticas de aula consistirán en la elaboración de protocolos y planes de tratamiento de los casos más habituales que se observarán durante la práctica clínica.
- Se establecerán debates sobre los distintos métodos en cuanto a su efectividad y en la utilidad de la aplicación de las distintas patologías.
- Las prácticas clínicas se realizarán en los Hospitales de la red pública sanitaria de Canarias en Las Palmas y en sus centros adyacentes.
- Es fundamental y obligatoria la correcta uniformidad durante las prácticas clínicas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de las prácticas dependerá de cada una de las empresas que para tal fin han firmado convenio de colaboración en materia de prácticas clínicas para los alumnos de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la ULPGC.

Toda esta información estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud de la ULPGC.

<http://www.fccs.ulpgc.es/index.php/es/estudiantes/practicas-externas/empresas.html>

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos materiales así como, las habilidades y actitudes que el alumno deberá manejar en esta asignatura serán:

- Fuentes de documentación: Biblioteca y recursos electrónicos.
- Bases de datos y herramientas web de búsqueda bibliográfica.
- Interacción y empatía con los pacientes.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Resultados Genéricos o transversales:

1. Toma de decisiones.
2. Resolución de problemas.
3. Capacidad de organización y planificación.
4. Capacidad de análisis y síntesis.
5. Habilidades en las relaciones interpersonales.
6. Capacidad de gestión de la información.
7. Compromiso ético.
8. Trabajo en equipo.
9. Razonamiento crítico.
10. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
11. Motivación por la calidad.
12. Conocimiento de otras culturas y costumbres.
13. Adaptación a las nuevas situaciones.
14. Creatividad.

Resultados específicos:

a) Disciplinarios (saber): El estudiante será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en:

1. Capacidad para integrar todas las competencias disciplinarias desarrolladas en las materias cursadas con anterioridad.

b) Profesionales (saber hacer): El estudiante será capaz de demostrar que sabe hacer lo siguiente:

1. Adquirir la experiencia clínica adecuada integrando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores éticos y profesionales adquiridos en todas las materias, de forma que, al término de los estudios, los estudiantes desarrollen sus competencias profesionales con eficacia tanto en casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como en actuaciones dentro del ámbito de la atención primaria y comunitariaU.
2. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
3. Valoración diagnóstica de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente, realizando evaluaciones y reevaluaciones fisioterápicas del paciente.
4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
5. Ejecutar, dirigir y coordinar el Plan de Intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia y atendiendo al principio de individualidad del usuarioU.
6. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia, en la que se registre, de forma adecuada y eficaz, todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el alta del pacienteU.
7. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
8. Elaborar el informe de alta de Fisioterapia una vez alcanzados los objetivos propuestos.

9. Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren exhortándole a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de ésta; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento; orientar la actividades y modo de actuación en relación con los pacientes del personal sanitario y subalterno, evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes.
 10. Saber trabajar en equipos de forma transversal e interdisciplinar con el resto de los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
 11. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
 12. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia. Ello incluye: establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer los protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.
 13. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
 14. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
 15. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, guiadas por el profesor/fisioterapeuta, para mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta mediante un proceso de formación permanente.
 16. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.
 - 17.- Demostrar que comprende y que es capaz de implementar los métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Fisioterapia.
 - 18.- Demostrar que comprende las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia.
 - 19.- Aplicar los mecanismos que garantizan la calidad en la práctica de Fisioterapia.
 - 20.- Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional.
 - 21.- Evaluar los resultados obtenidos.
- c) Actitudinales (saber ser): El estudiante será capaz de:
1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
 2. Desarrollar la capacidad de organización tanto en el trabajo individual como para dirigir equipos de trabajo de forma eficaz.
 3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional.
 4. Manifestar discreción utilizando de forma adecuada la información de la que dispone y preservando la dignidad del paciente.
 5. Trabajar con responsabilidad y mantener una actitud crítica y científica cuando se interpreta la información.
 6. Mostrar su orientación al paciente/usuario y demostrar interés en su bienestar atendiendo a sus particularidades en lo referido a rasgos culturales o sociales.
 7. Motivar a otros.
 8. Afrontar el estrés, lo que supone capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en

situaciones de tensión.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los estudiantes en las últimas convocatorias (5ª y siguientes), en Prórroga o Retornados podrán solicitar un Plan de acción tutorial personalizado acorde al PATOE de la Facultad"

Atención presencial a grupos de trabajo

Las tutorías serán grupales e individuales, serán de obligado cumplimiento a petición del grupo de alumnos que tengan el mismo tutor académico o a petición expresa del mismo.

Atención telefónica

Dependerá de cada tutor académico.

Atención virtual (on-line)

Podrá establecerse en cualquier momento a través de la herramienta correspondiente en el Campus Virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. Manel Almazán Vélez

(COORDINADOR)

Departamento: 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Ámbito: 413 - Fisioterapia

Área: 413 - Fisioterapia

Despacho: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Teléfono: **Correo Electrónico:** manel.almazan@ulpgc.es

D/Dña. Rogelio Medina Sánchez

Departamento: 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Ámbito: 413 - Fisioterapia

Área: 413 - Fisioterapia

Despacho: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Teléfono: 928451456 **Correo Electrónico:** rogelio.medina@ulpgc.es

Dr./Dra. Pino Delia Domínguez Trujillo

Departamento: 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Ámbito: 413 - Fisioterapia

Área: 413 - Fisioterapia

Despacho: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Teléfono: **Correo Electrónico:** pinodelia.dominguez@ulpgc.es

Dr./Dra. Daniel López Fernández**Departamento:** 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS**Ámbito:** 413 - Fisioterapia**Área:** 413 - Fisioterapia**Despacho:** CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS**Teléfono:****Correo Electrónico:** *daniel.lopez@ulpgc.es***D/Dña. María del Mar Batista Guerra****Departamento:** 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS**Ámbito:** 413 - Fisioterapia**Área:** 413 - Fisioterapia**Despacho:** CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS**Teléfono:****Correo Electrónico:** *maria.batista@ulpgc.es***Bibliografía**

[1 Recomendado] Diagnóstico fisioterápico :Concepción, realización y aplicación en la práctica libre y hospitalaria /

Éric Viel.

Masson,, Barcelona : (1999)

8445807757

[2 Recomendado] El prácticum y las prácticas en empresas en la formación universitaria /

Miguel A. Zabalza.

Narcea,, Madrid : (2013)

978-84-277-1913-2

[3 Recomendado] Elementos para el análisis en la interacción del aprendizaje entre los agentes intervinientes en el Prácticum de Fisioterapia

Sánchez. Y. , Tomás-Folch M.

- (2019)

1887-4592